PCJC-012-2026

Cartagena de Indias D.T, Febrero 06 de 2026

SEÑORES
ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS.
Ing. **WILMER ENRIQUE IRIARTE RESTREPO.**
Secretaría de Infraestructura.
Carrera 2 No. 36 -86
Ciudad: Cartagena de Indias D.T
Teléfono: 605 641 13 70
alcalde@cartagena.gov.co

REFERENCIA: **CONTRATO No. LP-SID-003-2024 - REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C. – FASE II**

ASUNTO: Solicitud de prórroga para el Contrato de Obra LP-003-2024

Cordial Saludo

El Consorcio PAVICONSTRUJC, a fin del cumplimiento del objeto Contractual, comedidamente se permite escalar ante la instancia de la Interventoría externa Ingeniería Master S.A.S. y para que cursen los tramites respectivos;

1. Solicitud de prórroga por el término de dos (2) Meses contados a partir de la fecha de terminación actual del contrato, (esto es a partir del 14 de febrero de 2026, para terminación del contrato el 14 de abril de 2026.

las motivaciones para dicha solicitud pueden ser divididas en dos partes:

- Atrasos derivados de interferencias e intervenciones cuya resolución depende de terceros.
- Afectaciones por condiciones climáticas adversas – Fuerza mayor.
- Impacto acumulado sobre el cronograma contractual.

A. ANTECEDENTES:

- La **ALCALDIA MUNICIPAL DE CARTAGENA**, a través de la Oficina de Contratación suscribió el CONTRATO DE OBRA No. LP-SID-003-2024 con la empresa **CONSORCIO PAVICONSTRUJC**, con las siguientes características distintivas relevantes de identificación;
 - ❖ Objeto; "REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C. – FASE II."
 - ❖ Plazo Inicial hasta 31 de diciembre de 2024
 - ❖ Valor Inicial de **CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y TRES CON SETENTA Y NUEVE (CENTAVOS ($50.353.668.053,79)** Incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, monto inicial que deriva del costeo ofertado por el Consorcio PAVICONSTRUJC desde plantilla de cantidades de actividades planteada por la Alcaldía Municipal de Cartagena desde etapa precontractual para presupuestación de ítems a precios unitarios, y como base para obtener de

los oferentes, los valores de rehabilitación de malla vial fase 2 que con cargo al contrato LP-SID-003-2024, Constituyeron inicialmente en 7 Capítulos Costeados asi.;

DESCRIPCION	CONDICIONES INICIALES
CAPITULO 1 - PRELIMINARES	$ 2,870,352,622.24
CAPITULO 2 - EXCAVACIONES Y RELLENOS	$ 10,110,964,781.39
CAPITULO 3 - DEMOLICIONES	$ 2,540,308,556.33
CAPITULO 4 - PAVIMENTOS	$ 22,126,450,019.28
CAPITULO 5 - OBRAS COMPLEMENTARIAS	$ 5,169,929,450.95
CAPITULO 6 - OTRAS OBRAS	$ 5,451,797,361.00
CAPITULO 7 - ASEO GENERAL	$ 54,254,842.00
SUB TOTAL CONTRATO DE OBRA	$ 48,324,057,633.20
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	$ 966,481,152.66
PLAN DE MANEJO DE TRAFICO	$ 1,063,129,267.93
VALOR TOTAL (INCLUYE AIU)	$ 50,353,668,053.79

Tabla 1 Resumen presupuesto inicial Cto Obra

- Que las partes dieron inicio al contrato el 16 de octubre de 2024, con un plazo de ejecución inicial hasta el 31 de diciembre de 2024.

- Que el 26 de diciembre de 2024 se celebró modificatorio No 1 del contrato LP- SID-003-2024 se prorroga por dos (2) meses el plazo el contrato quedando como fecha de terminación el 28 de febrero de 2025.

- Que mediante oficio No PCJC-053-2024 del 20 de febrero de 2025, el contratista de obra, esto es CONSORCIO PAVICONSTRUJC, solicitó la inclusión de ítems no previstos dentro del contrato y la consecuente prórroga del mismo por un plazo de 4 meses.

- Que mediante oficio IM-MVC–053-25 de 21 de febrero de 2025, la interventoría del contrato de obra, esto es, Ingeniería Máster S.A.S. aprobó las solicitudes anteriores.

- Que con fundamento en lo expuesto se considera procedente prorrogar el contrato LP-SID-003-2024 por el término de 4 meses.

- Que el 31 de marzo de 2025 se celebró modificatorio No 3 del contrato LP- SID-003-2024 en el cual se actualizó el presupuesto mediante un balance de mayores y menores cantidades.

- Que el 19 de mayo de 2025 se celebró modificatorio del contrato LP- SID-003-2024 en el cual se actualizó el presupuesto mediante un balance de mayores y menores cantidades.

- Que el 26 de junio de 2025 se celebró modificatorio del contrato LP-SID-003-2024 en el cual prorroga por un (1) mes el plazo el contrato quedando como fecha de terminación el 31 de julio de 2025.

- Que el 21 de Julio de 2025 se celebró modificatorio del contrato LP-SID-003-2024 en el cual prorroga por dos (2) meses el plazo el contrato quedando como fecha de terminación el 30 de septiembre de 2025, aunado de una actualización de presupuesto mediante un balance de mayores y menores cantidades.

- Que el 16 de Septiembre de 2025 se celebró modificatorio del contrato LP-SID-003-2024 en el cual prorroga por mes y medio (1.5) meses el plazo el contrato quedando como fecha de terminación el 15 de noviembre de 2025, aunado de una adición de presupuesto por el valor de ($ 9,073,256,660.14) mediante un balance de mayores y menores cantidades.

- Que el 13 de Noviembre de 2025 se celebró modificatorio del contrato LP- SID-009-2024 en el cual se prorroga e l mismo por un término de (1.5) meses, contado a partir de la fecha de vencimiento actual del contrato, esto es, hasta el 31 de diciembre de 2025 y adicionar recursos por valor de DIEZ MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOSONCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($ 10.955.311.955,79).

- Que el día 26 de diciembre de 2025 se legaliza suspensión del contrato de obra, quedando seis días para el vencimiento del mismo.

- Que el día 09 de enero de 2026 se legaliza reinicio del contrato de obra y se lleva a cabo prorroga por el termino de un mes, siendo la nueva fecha de terminación 14 de febrero de 2026.

B. MOTIVACIONES TECNICAS PARA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA

B.1. Atrasos derivados de interferencias e intervenciones cuya resolución depende de terceros

Durante la ejecución del contrato se han presentado eventos técnicos imprevistos asociados a la presencia, localización y condición no reglamentaria de redes de servicios públicos, cuya atención y resolución no depende del presente contratista, sino de terceros operadores y propietarios de dichas infraestructuras. Estas situaciones han generado suspensiones parciales, reprogramaciones forzadas y restricciones operativas en varios frentes de obra, afectando la continuidad lógica del cronograma originalmente aprobado.
En particular, se destacan las siguientes situaciones debidamente informadas y soportadas mediante comunicaciones oficiales remitidas a la Interventoría:

- **Interferencias con redes de acueducto y gas – San Bernardo de Asís (Oficio PCJC-005-2026):**

Se evidenció la presencia de acometidas de agua potable y gas dispuestas de manera superficial dentro del área de intervención, situación que obligó a solicitar visitas técnicas de Aguas de Cartagena y Surtigas.
Si bien Surtigas atendió oportunamente, Aguas de Cartagena, aun habiendo anunciado la reposición y profundización de su red con una duración estimada de una semana y media, no ha iniciado las actividades, ni ha suministrado cronograma definitivo, impidiendo la continuidad de las obras viales por la estrechez del corredor y el riesgo sobre las redes existentes. Este hecho ha generado tiempos muertos de personal y maquinaria, ajenos al contratista.

- **Afectación y atención de acometidas domiciliarias de alcantarillado – Villa de Aranjuez (Oficio PCJC-006-2026):**

Durante excavaciones se presentó afectación a una acometida en tubería Novafort, cuya reparación debe ser ejecutada o autorizada por el operador correspondiente, lo cual suspendió el avance normal del frente hasta tanto se habilite técnicamente la intervención, configurándose una dependencia externa para continuar obra.

- **Interferencia con red eléctrica de media tensión – Edificio KENTAURUS, Manga (Oficio PCJC-007-2026):**

Se evidenció una acometida eléctrica instalada sin cumplir profundidad reglamentaria conforme al RETIE y normativa del operador AFINIA, sin planos ni registros eléctricos.
Aunque la afectación no comprometió los cables, la inexistencia de condiciones normativas obligó a coordinar con terceros y con el propietario del predio una solución técnica excepcional, implicando tiempos adicionales no previstos, destinados a garantizar seguridad eléctrica y continuidad del proyecto.

- **Interferencias con redes de telecomunicaciones – Manga Viejo Dandy (Oficios PCJC-009-2026 y PCJC-010-2026):**

Se identificaron tuberías de telecomunicaciones dispuestas longitudinalmente y embebidas dentro de la estructura del pavimento, condición antitécnica que impidió la conformación de carriles y obligó a la intervención directa de Movistar para su retiro, reubicación y reparación.
La definición de cómo proceder y la ejecución de dichas actividades por parte del operador generaron retrasos inevitables en el frente, con impacto directo sobre la movilidad y la programación de obra.

B.2. Afectaciones por condiciones climáticas adversas – Fuerza mayor
Adicionalmente, a partir del 01 de febrero de 2026 se ha presentado en la ciudad un frente frío acompañado de lluvias persistentes, fuertes vientos y mar de leva, condiciones que han imposibilitado el desarrollo normal de las actividades de obra, tal como fue informado mediante el Oficio PCJC-011-2026.

Estas condiciones han generado, entre otros efectos:
- Imposibilidad de disposición de material en botaderos autorizados.
- Suspensión del despacho de material triturado por parte de canteras.
- Afectaciones a la movilidad urbana, limitando el transporte de insumos y personal.
- Imposibilidad técnica de realizar fundidas de concreto sin comprometer calidad, acabado y durabilidad de las obras.

Se trata de una situación imprevisible e irresistible, constitutiva de fuerza mayor, que ha obligado a suspensiones operativas parciales, afectando la secuencia constructiva y el rendimiento esperado en los frentes activos. No obstante, el contratista ha mantenido personal en labores de señalización, control de

seguridad vial y atención comunitaria, mitigando riesgos mientras persisten las restricciones climáticas.

B.3. Impacto acumulado sobre el cronograma contractual

La concurrencia de interferencias técnicas dependientes de terceros y condiciones climáticas adversas, debidamente informadas y soportadas, ha generado un impacto acumulado sobre el cronograma, impidiendo alcanzar los hitos programados dentro del plazo vigente, sin que ello sea atribuible a deficiencias de planeación ni a incumplimientos del contratista.
En consecuencia, y con el fin de restablecer la lógica constructiva, permitir la finalización técnica adecuada de los frentes afectados y garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual, se hace necesaria la concesión de una prórroga de dos (2) meses, comprendida entre el 14 de febrero y el 14 de abril de 2026.

A. CONCLUSIONES

Derivado de todo lo anterior, teniendo en cuenta los acápites donde se motiva solicitud de prórroga comedidamente se solicita:

- Una prórroga al contrato de obra por el termino de dos (2) Meses a partir del vencimiento actual del contrato (14 de febrero de 2026) o séase, la nueva fecha de terminación en dado caso pasaría a ser 14 de abril de 2026.

Atentamente;

Elkin Lastre Lastre.
Director de Obra.
CONSORCIO PAVICONSTRUJC

C.C. Supervisor Contrato
aperezb@cartagena.gov.co
alcalde@cartagena.gov.co
C.C. Archivo

ANEXOS

Anexo	Descripción	Enlace
Anexo 1	Documentos soporte mayores cantidades y solicitud de prorroga	https://app.box.com/s/5q1ixhjpd77h2fbxdbxumawrtt66xwrw
Anexo 2	Cronograma de obra	https://app.box.com/s/hljifs7yo2cdf67a9ead0nx62wuuc2g3